



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la las Mujeres en México”

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO, EJERCICIO 2023

LUGAR, HORA Y FECHA

Siendo las 11:00 horas del día veintidós de mayo de dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Juntas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), sito en Nigromante No. 305, colonia La Merced, código postal 50080, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; el licenciado Gabriel Juárez Ortiz, Presidente del Comité de Transparencia y Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México; el maestro Carmelo Rosales Valle, Secretario Técnico del Comité de Transparencia y Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México; el licenciado Servando Argenis Mancilla Mondragón, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y Jefe de la Unidad de Concertación del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y el licenciado Octavio de la Luz Villalva, Integrante del Comité de Transparencia y Titular del Órgano Interno de Control del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, para llevar a cabo la segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido por los artículos 45, 47, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Asuntos para los que fue citado el Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

Página 1

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la las Mujeres en México”

- 3.1 Notificación de la Diligencia de Verificación Virtual Oficiosa No. INFOEM/DJV/DVAL/SV/Vo/78/2023, sobre la actualización y publicación de las Obligaciones de Transparencia en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).
 - 3.2. Nombramiento de los Servidores Públicos Habilitados en materia de Transparencia, encargados de atender las observaciones, recomendaciones y requerimientos de la Verificación Virtual Oficiosa No. INFOEM/DJV/DVAL/SV/Vo/78/2023.
4. Clausura de la sesión.

El desarrollo de la sesión se realizó en los términos siguientes:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

En desahogo del punto uno del Orden del Día, el licenciado Gabriel Juárez Ortiz, Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los presentes a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, ejercicio 2023.

Acto seguido, el licenciado Gabriel Juárez Ortiz, Presidente del Comité de Transparencia, previa verificación de la lista de asistencia, declaró quórum legal para llevar a cabo la sesión.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El licenciado Gabriel Juárez Ortiz, Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al maestro Carmelo Rosales Valle, Secretario Técnico del Comité de Transparencia dar lectura al Orden del Día.

Una vez concluida dicha lectura, el licenciado Gabriel Juárez Ortiz, Presidente del Comité de Transparencia, sometió a los presentes el Orden del Día propuesto, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos por sus integrantes.

Página 2

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la las Mujeres en México”

3. Asuntos para los que fue citado el Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

El licenciado Gabriel Juárez Ortiz, Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al maestro Carmelo Rosales Valle, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

3.1 Notificación de la Diligencia de Verificación Virtual Oficiosa No. INFOEM/DJV/DVAL/SV/Vvo/78/2023, sobre la actualización y publicación de las Obligaciones de Transparencia en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).

En uso de la palabra el maestro Carmelo Rosales Valle, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, informó que con fecha 3 de mayo del año en curso, la Unidad de Transparencia recibió mediante correo institucional la notificación de la Dirección General Jurídico y de Verificación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, informando que el día 9 de mayo de 2023 daría inicio el proceso de Verificación Virtual Oficiosa correspondiente al ejercicio 2023, sobre la actualización y publicación de las Obligaciones de Transparencia a las que debe dar cumplimiento el Sujeto Obligado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, de acuerdo al artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios dentro del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).

El día 12 de mayo del año en curso la Dirección General Jurídico y de Verificación del Instituto de Transparencia, emite el Dictamen de Verificación Virtual Oficiosa No. INFOEM/DGJV/DVAL/SV/Vvo/78/2023, manifestando que el porcentaje de cumplimiento de las obligaciones de Transparencia del CEDIPIEM, se estima en un 77.70% compuesto por el artículo 92 con 81.07% y el artículo 94, fracción I 74.33% de la Ley de Transparencia Local, por lo que, se otorga al Sujeto Obligado un plazo de 20 días hábiles siguientes a partir su notificación para atender los requerimientos que tienen como fecha de término el día 12 de junio del año en curso.

Página 3

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la las Mujeres en México”

De conformidad con los anexos INFOEM/DGJV/DVAL/SV/Vo/78/ANEXO II/2023 (Año 2017 y anteriores, Año 2018 y posteriores) que forman parte del ejercicio de verificación, las observaciones, recomendaciones y requerimientos son las siguientes:

PERIODO / FRACCIÓN	OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS
<i>Año 2017 y anteriores</i>	
Fracción XXV, inciso a) Información financiera de (presupuesto asignado anual)	En el criterio 6 publica "NO APLICA" sin justificar la falta de información dentro del mismo criterio. Se REQUIERE al Sujeto Obligado publique en el criterio 6 las fuentes de financiamiento para recursos federales transferidos, vinculadas al reporte de egresos de la SHCP (entidades federativas, municipios y delegaciones) o bien, justificar la falta de información dentro del mismo criterio.
<i>Año 2018 y posteriores</i>	
Fracción XIV, inciso A) Programas sociales desarrollados	En el ejercicio 2021, 2022 y 2023 en múltiples criterios publica dentro de los criterios diseño, monto del presupuesto aprobado, Monto del presupuesto modificado, Monto del presupuesto ejercido, monto déficit de operación, monto gastos de administración, Sujeto Obligado corresponsable del programa, periodo evaluado, instancia evaluadora, Hipervínculo a resultados de informe de evaluación, entre otros, publica N/A ó 0 sin justificar la falta de información en el criterio de nota. Se REQUIERE al Sujeto Obligado que, en caso de no contar con la información de algún criterio, deberá justificarlo de manera motivada en el criterio de nota de manera motivada.
Fracción XIV, inciso B) Padrón de beneficiarios	En los ejercicios 2021 y 2022, publica en el criterio 72, No aplica, sin justificar la falta de información en el criterio de nota. En el ejercicio 2023, la información publicada en el criterio 72 direcciona a una página que señala "Estado HTTP 404 – No encontrado" por lo que no es posible visualizar la información. Se REQUIERE al Sujeto Obligado publique en el criterio 72 un hipervínculo a información estadística general de las

Página 4

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la las Mujeres en México”

PERIODO / FRACCIÓN	OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS
	<p>personas beneficiadas por el programa. En caso de no contar con la información de algún criterio deberá justificarlo en el criterio de nota de manera motivada.</p>
<p>Fracción XV Reuniones públicas</p>	<p>El Sujeto Obligado, no publica información alguna del ejercicio 2023. En el ejercicio 2022, no publica información del tercer y cuarto trimestre. Se observan registros publicados con el periodo de actualización incorrecto, ejemplo "Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/01/0000 Fecha de término del periodo que se informa: 31/03/0000". Se REQUIERE al Sujeto Obligado, publique la información del primer trimestre correspondiente al ejercicio 2023; así como, los cuatro trimestres del ejercicio 2022.</p>
<p>Fracción XXIII Servicios</p>	<p>El Sujeto Obligado, publica en el criterio "Hipervínculo al/los formatos respectivos" publica N/A, sin justificar la falta de información en el criterio de nota. Se REQUIERE al Sujeto Obligado publique en el criterio 10 un hipervínculo al/los formatos (s) respectivo(s) publicado(s) en medio de difusión oficial. En caso de no contar con la información de algún criterio, deberá de justificarlo en el criterio de nota de manera motivada.</p>
<p>Fracción XXV, inciso A) Presupuesto asignado anual</p>	<p>En el ejercicio 2018, no publica todos los capítulos del gasto dentro del criterio 4, además de que no publica información alguna en el criterio 8. En el ejercicio 2019, no cumple con el criterio 8 ya que el hipervínculo no direcciona a la página de internet denominada "Transparencia Presupuestaria observatorio del gasto". En los ejercicios 2021, 2022 y 2023 no cumple con el criterio 7 ya que el hipervínculo no direcciona al Presupuesto de Egresos que le corresponda al Sujeto Obligado, donde se pueda observar las claves del capítulo de gasto de este. Por lo que no es posible corroborar los demás criterios. Se REQUIERE al Sujeto Obligado publique en el criterio 4 las Claves del capítulo de gasto, en el criterio 7 un hipervínculo al Presupuesto de Egresos que le corresponda al Sujeto</p>

Página 5

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la las Mujeres en México”

PERIODO / FRACCIÓN	OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS
	Obligado y en el criterio 8 un hipervínculo a la página de internet denominada “Transparencia Presupuestaria observatorio del gasto”.
Fracción XXV, inciso B) Ejercicio de los egresos presupuestarios	En el ejercicio 2022, no publica información del cuarto trimestre. En los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, en múltiples criterios publica información incorrecta dentro del criterio 19, ya que se observa un documento distinto al Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, lo cual es incorrecto. Se REQUIERE al Sujeto Obligado publique la información del primer trimestre correspondiente al ejercicio 2023; así como, el cuarto trimestre del ejercicio 2022. En el criterio 19 únicamente tendrá que publicar un hipervínculo al Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.
Fracción XXV, inciso C) Cuenta Pública	En el ejercicio 2022 publica en el criterio de nota "La información para este apartado se reporta de manera anual, misma que se presenta a la Legislatura del Gobierno del Estado del ejercicio fiscal inmediato anterior, a más tardar el treinta de abril de cada año, como lo establece el artículo 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México." nota que es incorrecta. Se REQUIERE al Sujeto Obligado publique la Cuenta Pública del ejercicio 2022.
Fracción XXVII, inciso B) Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad	El Sujeto Obligado, no publica información alguna del ejercicio 2023. En el ejercicio 2022, no publica información del cuarto trimestre. Se REQUIERE al Sujeto Obligado publique la información del primer trimestre correspondiente al ejercicio 2023; así como, el cuarto trimestre del ejercicio 2022.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la las Mujeres en México"

PERIODO / FRACCIÓN	OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS
<p>Fracción XXVIII Resultados de auditorías realizadas</p>	<p>El Sujeto Obligado publica la siguiente nota "Con base en el Decreto de Creación, Manual General de Organización, Reglamento Interior y demás normatividad aplicable, el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, no es competente en publicar la información de la presente fracción, toda vez que, con fundamento en el artículo 38 bis fracciones II, V y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, corresponde a la Secretaría de la Contraloría vigilar, fiscalizar y controlar los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la administración pública estatal. Enlace a la fracción XXVIII de la SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO http://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/SECOGEM/art_9_2_xxviii.web nota que es incorrecta. Se REQUIERE al Sujeto Obligado, elimine el contenido de su nota y en su lugar publique: La presente fracción no es aplicable a este Sujeto Obligado, de conformidad con su tabla de aplicabilidad publicada por el INFOEM.</p>
<p>Fracción XXIX, inciso A) Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados</p>	<p>El Sujeto Obligado, cuenta con la siguiente nota en 2021: "En el segundo trimestre del año no se han realizado procedimientos de invitación a cuando menos tres personas debido a la falta de autorización y liberación de recursos financieros para este ejercicio fiscal". De lo anterior se advierte que, la nota publicada no es del todo correcta, toda vez que no hace referencia en cuanto a Licitación Pública. Por otro lado, en el ejercicio 2021 cuenta con diversos criterios en no aplica con la siguiente justificación "NA" SE APLICA EN LOS CAMPOS EN DONDE NO SE CUENTA CON LA INFORMACION POR NO DARSE EL CASO PARA ESTE ORGANISMO" sin embargo, no es correcta ya que, carece de motivación y no señala el nombre textual de los criterios a los que se refiere. Se observan criterios en blanco lo cual es incorrecto Se REQUIERE al Sujeto Obligado que en caso de no contar</p>

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la las Mujeres en México”

PERIODO / FRACCIÓN	OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS
	<p>con la información de algún criterio deberá justificarlo en el criterio de nota de manera motivada y criterio por criterio. En caso de no haber generado información en algún periodo, deberá justificarlo de manera motivada.</p>
<p>Fracción XXIX, inciso B) Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados</p>	<p>El Sujeto Obligado, cuenta con la siguiente justificación en 2021: “NA” SE APLICA EN LOS CAMPOS EN DONDE NO SE CUENTA CON LA INFORMACION POR NO DARSE EL CASO PARA ESTE ORGANISMO” sin embargo, no es correcta ya que carece de motivación y no señala el nombre textual de los criterios a los que se refiere.</p> <p>En los ejercicios 2022 y 2023, publica múltiples criterios en N/A sin justificar la falta de información en el criterio de nota, o bien justifica la falta de información dentro del mismo criterio, lo cual es incorrecto.</p> <p>Se REQUIERE al Sujeto Obligado que, en caso de no contar con la información de algún criterio, deberá publicarlo en N/A y justificar la falta de información en el criterio de nota de manera motivada, criterio por criterio.</p> <p>En caso de no haber generado información en algún periodo, deberá justificarlo en el criterio de nota de manera motivada.</p>
<p>Fracción XXXI Personas físicas o morales a quienes se asigna o permite usar recursos públicos</p>	<p>El Sujeto Obligado, publica en una nota lo siguiente: "La presente fracción NO aplica ya que el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México dentro de sus atribuciones, no está facultado para otorgar poderes a terceros por lo que no se asigna recurso a ninguna persona física o moral para el ejercicio de los recursos, lo anterior fundamentado en la Ley por el que se crea el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México" lo cual es incorrecto.</p> <p>Se REQUIERE que el Sujeto Obligado, elimine el contenido de la nota y publique lo siguiente: La presente fracción no es aplicable a este Sujeto Obligado, de conformidad con su tabla de aplicabilidad publicada por el INFOEM.</p>

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la las Mujeres en México”

PERIODO / FRACCIÓN	OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS
Fracción XXXIV Estadísticas generadas	<p>El Sujeto Obligado, no publica información alguna del ejercicio 2023. En los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, publica en el criterio de nota "Se utiliza el término No Aplica en los criterios: hipervínculo al documento en el cual se describan las variables, hipervínculo a los documentos técnicos, metodológicos y normativos, hipervínculo a las series o bancos de datos existentes, relacionados con el tema de la estadística, debido a que a la fecha no se dispone de la información" nota que carece de motivación. Se REQUIERE que el Sujeto Obligado, que publique la información del primer trimestre correspondiente al ejercicio 2023. En caso de no contar con la información de algún criterio, deberá justificarlo en el criterio de nota de manera motivada.</p>
Fracción XXXV, inciso A) Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	<p>El Sujeto Obligado, no publica información alguna del ejercicio 2023. En el ejercicio 2022, no publica información del cuarto trimestre.</p> <p>En los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 publica en múltiples registros, en el contenido de los hipervínculos, obra incompleta ya que únicamente se muestra la clasificación por objeto del gasto, por lo tanto, deberá publicar en ese mismo archivo las clasificaciones económico, administrativa y funcional.</p> <p>Se REQUIERE que el Sujeto Obligado, publique la información del primer trimestre correspondiente al ejercicio 2023, así como la del cuarto trimestre del ejercicio 2022. En los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, deberá publicar en el criterio 14, un hipervínculo al Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.</p>

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la las Mujeres en México"

PERIODO / FRACCIÓN	OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS
<p>Fracción XXXV, inciso B) Informes financieros contables, presupuestales y programáticos</p>	<p>El Sujeto Obligado, no publica información alguna del ejercicio 2023. En el ejercicio 2022, no publica información del cuarto trimestre. En los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, no cumple con el criterio 20 ya que el hipervínculo direcciona a un documento, lo cual es incorrecto. Se REQUIERE al Sujeto Obligado publique la información del primer trimestre correspondiente al ejercicio 2023; así como, la del cuarto trimestre del ejercicio 2022. Deberá publicar en el criterio 20 un hipervínculo al sitio de internet de la Secretaría de Hacienda, las Secretarías de Finanzas o análogas de las Entidades Federativas, o a las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en la Ciudad de México, en el apartado donde se publica la información sobre el avance programático presupuestal trimestral y acumulado consolidado.</p>
<p>Fracción XXXVI Padrón de proveedores y contratistas</p>	<p>El Sujeto Obligado, publica en el criterio de nota "Las partidas con denominación NA no aplican por no darse el caso para el registro de este proveedor." nota que es incorrecta. En los ejercicios 2022 y 2023 publica múltiples criterios N/A sin justificar la falta de información en el criterio de nota, o bien justifica la falta de información dentro del mismo criterio, lo cual es incorrecto. Se REQUIERE al Sujeto Obligado que, en caso de no contar con la información de algún criterio, deberá publicarlo con N/A y justificar la falta de información en el criterio de nota de manera motivada y criterio por criterio.</p>
<p>Fracción XXXVII Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado</p>	<p>En el ejercicio 2022, en el cuarto trimestre publica dos registros, en uno manifiesta que no se generó información; pero en otro, si publica, lo cual es incorrecto ya que existe incongruencia en la información. En los ejercicios 2022 y 2023 en los criterios 9, 10 y 14 publica N/A, sin justificar la falta de información en el criterio de nota. Se REQUIERE al Sujeto Obligado que, en caso de no contar con la información de algún criterio, deberá justificarlo en el</p>

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la las Mujeres en México”

PERIODO / FRACCIÓN	OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS
	<p>critero de nota de manera motivada y critero por critero.</p> <p>El Sujeto Obligado, publica una nota de manera general lo cual es incorrecto ya que se solicita publicar la información por registros.</p> <p>Se REQUIERE al Sujeto Obligado publicar la información por registros, publicando en el critero 3, un mensaje "El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el [indicar el nombre del Instituto de seguridad social] como parte de las prestaciones de Ley que derivan del esquema de Seguridad Social previsto en la Ley [especificar la normatividad que regula al Instituto], toda vez que el (la) [especificar nombre de sujeto obligado] no tiene un esquema propio de jubilaciones y pensiones" y en el critero 4 un hipervínculo a la sección del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia en donde los institutos de seguridad social publiquen los listados de jubilados y pensionados.</p>
Fracción XLVI, inciso A) Hipervínculo al listado de pensionados y jubilado	
Fracción XLVII, inciso A) Ingresos recibidos	<p>El Sujeto Obligado, no publica información alguna del ejercicio 2023.</p> <p>En el ejercicio 2022, no publica información del cuarto trimestre.</p> <p>Se REQUIERE al Sujeto Obligado que publique la información del primer trimestre correspondiente al ejercicio 2023 y del cuarto trimestre del ejercicio 2022.</p>
Fracción XLVII, inciso B) Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos	<p>El Sujeto Obligado, no publica información alguna del ejercicio 2023.</p> <p>Se REQUIERE al Sujeto Obligado que publique la información del primer trimestre correspondiente al ejercicio 2023.</p>
Fracción XLIX Instrumentos archivísticos	<p>El Sujeto Obligado no publica información alguna vigente.</p> <p>Se REQUIERE al Sujeto Obligado publique la información del ejercicio 2023 con el fin de publicar la información vigente.</p>

Página 11

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la las Mujeres en México”

PERIODO / FRACCIÓN	OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS
Fracción LII, inciso A) Información de interés público	El Sujeto Obligado, no publica información alguna respecto a las cuotas en materia de transparencia. Se REQUIERE al Sujeto Obligado, publicar la información referente a las cuotas en materia de Transparencia.
Fracción LII, inciso C) Transparencia proactiva	El Sujeto Obligado, publica un registro lo cual es incorrecto. Se REQUIERE al Sujeto Obligado, publicar un registro dentro del cual publique en el criterio de nota lo siguiente: "El CEDIPIEM no ha llevado a cabo el proceso con el INFOEM para determinar la información a publicar en la presente fracción.
Fracción I Tablas de aplicabilidad y de actualización de las obligaciones de transparencia	El Sujeto Obligado, no cumple con el criterio 3 ya que publica la tabla de aplicabilidad con el formato anterior, lo cual es incorrecto. En el criterio 4 publica la tabla de aplicabilidad lo cual es incorrecto. Se REQUIERE al Sujeto Obligado, publicar en el criterio 3 la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes con el nuevo formato aprobado por el Pleno del Instituto. Deberá publicar en el criterio 4 la Tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Fracción I, inciso A1) Hipervínculo al Plan Nacional de Desarrollo	En los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 publica los registros con el periodo de actualización incorrecto ya que lo hace anual y no sexenal. Se REQUIERE al Sujeto Obligado, publicar la información de manera sexenal en los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
Fracción I, inciso A2) Plan de Desarrollo	El Sujeto Obligado, publica información por registros lo cual es incorrecto. Se REQUIERE al Sujeto Obligado, publicar en una nota de manera general el mensaje y el hipervínculo solicitados.
Fracción I, inciso B1) Presupuesto de egresos	El Sujeto Obligado, no publica información alguna del ejercicio 2023. Se REQUIERE al Sujeto Obligado, publicar la información correspondiente al ejercicio 2023.

Página 12

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la las Mujeres en México"

PERIODO / FRACCIÓN	OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS
<p>Fracción I, inciso B2) Egresos y fórmulas de distribución de los recursos otorgados</p>	<p>El Sujeto Obligado, no publica información alguna del ejercicio 2023. En los ejercicios 2018 y 2019 no publica información alguna dentro del criterio 14 "Hipervínculo a la(s) fórmula(s) de distribución del presupuesto usadas en el Presupuesto de Egresos respectivo" lo cual es incorrecto ya que deberá publicar No Aplica.</p> <p>En los ejercicios 2021 y 2022 publica en el criterio de nota "Por lo que respecta al criterio hipervínculo a la(s) fórmula(s) de distribución del presupuesto, en su caso, este organismo descentralizado no ha generado información al respecto, toda vez que las fórmulas de distribución del presupuesto es competencia de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México." pero no publica la información de los criterios 9 al 13.</p> <p>Se REQUIERE al Sujeto Obligado publicar la información correspondiente al ejercicio 2023. En los criterios 2018 y 2019 deberá publica No Aplica en el criterio 14. En los ejercicios 2021 y 2022 deberá publicar la información de los criterios del 9 al 13.</p>
<p>Fracción I, inciso D1) Hipervínculo a las cancelaciones y condonaciones de créditos fiscales</p>	<p>Publica una nota de manera general, lo cual es incorrecto ya que deberá publicar la información por registros en el presente inciso "D1".</p> <p>Se REQUIERE al Sujeto Obligado, publicar la información por registros, publicando en el criterio 3 el mensaje "La publicación y actualización de la información está a cargo de <<incluir la denominación del sujeto obligado>>" y en el criterio 4 un hipervínculo que dirija a la ruta específica hacia la información del Sujeto Obligado que hayan referido. Esto únicamente para el presente inciso D1.</p>
<p>Fracción I, inciso E1) Hipervínculo a la información de los corredores y notarios públicos</p>	<p>El Sujeto Obligado, publica una nota de manera general lo cual es incorrecto ya que para el presente inciso "E1" deberá publicar la información por registros.</p> <p>Se REQUIERE al Sujeto Obligado, publicar la información por registros publicando en el criterio 3, el mensaje "La publicación y actualización de la información está a cargo de <<incluir la denominación del Sujeto Obligado>>" y en el</p>



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la las Mujeres en México"

PERIODO / FRACCIÓN	OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS
	<p>critorio 4 un hipervínculo al portal de transparencia del Sujeto Obligado que hayan referido. SE DEBERÁN PUBLICAR DOS REGISTROS, UNO REFENTE A LOS CORREDORES Y OTRO, DE LOS NOTARIOS PÚBLICOS.</p>
<p>Fracción I, inciso E2) Corredores y notarios públicos</p>	<p>El Sujeto Obligado, publica una nota de manera general lo cual es correcto; sin embargo, dentro de la nota publica información referente a los Corredores. Se REQUIERE al Sujeto Obligado publicar dentro de la nota, información referente a los Corredores.</p>
<p>Fracción I, inciso H) Requisitos para ser Oficial del Registro Civil</p>	<p>La nota publicada no es del todo correcta, toda vez que no cuenta con los fundamentos y motivación que la propia obligación establece dentro de los Lineamientos Técnicos Generales. Se REQUIERE al Sujeto Obligado que elimine la nota publicada y en su lugar ingrese de manera textual la siguiente nota: "Con fundamento en el artículo 38 Ter, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Municipios; la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos es la Dependencia encargada de planear, programar, organizar, dirigir, resolver, vigilar, controlar y evaluar las funciones del Registro Civil. De conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Registro Civil del Estado de México el cual establece que las oficialías estarán a cargo de un/a oficial, quien será nombrado/a por él/a Director/a General Previo cumplimiento de los requisitos señalados del propio reglamento. En esta tesitura, el artículo 17 del mismo Reglamento señala los requisitos para ser Oficial del Registro Civil.</p>



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la las Mujeres en México"

PERIODO / FRACCIÓN	OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS
<p>Fracción I, inciso H2) Resultados de los exámenes de aptitud</p>	<p>La nota publicada no es del todo correcta, toda vez que no cuenta con los fundamentos y motivación que la propia obligación establece dentro de los Lineamientos Técnicos Generales.</p> <p>Se REQUIERE al Sujeto Obligado eliminar la nota publicada y en su lugar ingrese de manera textual la siguiente nota: "Con fundamento en el artículo 38 Ter, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Municipios; la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos es la Dependencia encargada de planear, programar, organizar, dirigir, resolver, vigilar, controlar y evaluar las funciones del Registro Civil.</p> <p>De conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Registro Civil del Estado de México el cual establece que las oficialías estarán a cargo de un/a oficial, quien será nombrado/a por él/a Director/a General Previo cumplimiento de los requisitos señalados del propio reglamento.</p> <p>En esta tesitura, el artículo 17 del mismo Reglamento señala los requisitos para ser Oficial del Registro Civil. Además, con base en la fracción IX de dicho precepto, así como en el diverso artículo 18 del mismo ordenamiento; los aspirantes a Oficiales del Registro Civil presentarán un examen de conocimientos en Derecho Civil, Familiar, Registral Civil y demás relativos a estas materias, el cual podrá presentarse hasta en dos ocasiones.</p>
<p>Fracción I, inciso H3) Resultados de las supervisiones, investigaciones e inspecciones a las Oficinas y Oficialías del Registro Civil</p>	<p>La nota publicada no es del todo correcta, toda vez que no cuenta con los fundamentos y motivación que la propia obligación establece dentro de los Lineamientos Técnicos Generales.</p> <p>Se REQUIERE al Sujeto Obligado que elimine la nota publicada y en su lugar ingrese de manera textual la siguiente nota: "Con fundamento en el artículo 38 Ter, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Municipios; la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos es la Dependencia encargada de planear,</p>

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la las Mujeres en México”

PERIODO / FRACCIÓN	OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS
	<p>programar, organizar, dirigir, resolver, vigilar, controlar y evaluar las funciones del Registro Civil.</p> <p>De conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Registro Civil del Estado de México el cual establece que las oficialías estarán a cargo de un/a oficial, quien será nombrado/a por él/a Director/a General Previo cumplimiento de los requisitos señalados del propio reglamento.</p> <p>En esta tesitura, el artículo 17 del mismo Reglamento señala los requisitos para ser Oficial del Registro Civil. Además, con base en la fracción IX de dicho precepto, así como en el diverso artículo 18 del mismo ordenamiento; los aspirantes a Oficiales del Registro Civil presentarán un examen de conocimientos en Derecho Civil, Familiar, Registral Civil y demás relativos a estas materias, el cual podrá presentarse hasta en dos ocasiones.</p>
<p>Fracción I, inciso H4) Oficialías del Registro Civil en el Estado de México, domicilios de las mismas e información curricular y antigüedad de sus titulares</p>	<p>La nota publicada no es del todo correcta, toda vez que no cuenta con los fundamentos y motivación que la propia obligación establece dentro de los Lineamientos Técnicos Generales.</p> <p>En ese sentido, se REQUIERE al Sujeto Obligado que elimine la nota publicada y en su lugar ingrese de manera textual la siguiente nota:</p> <p>"Con fundamento en el artículo 38 Ter, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Municipios; la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos es la Dependencia encargada de planear, programar, organizar, dirigir, resolver, vigilar, controlar y evaluar las funciones del Registro Civil.</p> <p>De conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Registro Civil del Estado de México el cual establece que las oficialías estarán a cargo de un/a oficial, quien será nombrado/a por él/a Director/a General Previo cumplimiento de los requisitos señalados del propio reglamento. En esta tesitura, el artículo 17 del mismo Reglamento señala los requisitos para ser Oficial del Registro Civil. Además, con base en la fracción IX de dicho precepto, así como en el</p>

Página 16

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la las Mujeres en México”

PERIODO / FRACCIÓN	OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS
	diverso artículo 18 del mismo ordenamiento; los aspirantes a Oficiales del Registro Civil presentarán un examen de conocimientos en Derecho Civil, Familiar, Registral Civil y demás relativos a estas materias, el cual podrá presentarse hasta en dos ocasiones.
Fracción I, inciso H5) Estadísticas de los trámites ante el Registro Civil	<p>La nota publicada no es del todo correcta, toda vez que no cuenta con los fundamentos y motivación que la propia obligación establece dentro de los Lineamientos Técnicos Generales.</p> <p>Se REQUIERE al Sujeto Obligado que elimine la nota publicada y en su lugar ingrese de manera textual la siguiente nota:</p> <p>"Con fundamento en el artículo 38 Ter, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Municipios; la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos es la Dependencia encargada de planear, programar, organizar, dirigir, resolver, vigilar, controlar y evaluar las funciones del Registro Civil.</p> <p>De conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Registro Civil del Estado de México el cual establece que las oficialías estarán a cargo de un/a oficial, quien será nombrado/a por él/a Director/a General Previo cumplimiento de los requisitos señalados del propio reglamento.</p> <p>En esta tesitura, el artículo 17 del mismo Reglamento señala los requisitos para ser Oficial del Registro Civil. Además, con base en la fracción IX de dicho precepto, así como en el diverso artículo 18 del mismo ordenamiento; los aspirantes a Oficiales del Registro Civil presentarán un examen de conocimientos en Derecho Civil, Familiar, Registral Civil y demás relativos a estas materias, el cual podrá presentarse hasta en dos ocasiones.</p>

Concluido el punto 3.1 del Orden del Día, el licenciado Gabriel Juárez Ortiz, Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al maestro Carmelo Rosales Valle,

Página 17

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la las Mujeres en México”

Secretario Técnico del Comité de Transparencia, dar lectura al siguiente punto del orden del día.

3.2. Nombramiento de los Servidores Públicos Habilitados en materia de Transparencia, encargados de atender las observaciones, recomendaciones y requerimientos de la Verificación Virtual Oficiosa No. INFOEM/DJV/DVAL/SV/Vvo/78/2023.

El maestro Carmelo Rosales Valle, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, informó que, una vez expuestas y revisadas las observaciones, recomendaciones y requerimientos incluidas en los anexos INFOEM/DGJV/DVAL/SV/Vvo/78/ANEXO II/2023 (Año 2017 y anteriores, Año 2018 y posteriores) del ejercicio de Verificación Virtual Oficiosa No. INFOEM/DJV/DVAL/SV/Vvo/78/2023; así como, del Directorio de Servidores Públicos Habilitados en Materia de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, registrados ante el INFOEM, a continuación, se muestran las fracciones que deben ser actualizadas, según unidad administrativa:

FRACCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
Fracción XXV, inciso a) de Información financiera (presupuesto asignado anual)	Unidad de Apoyo Administrativo	Lic. Mónica Cárdenas Guzmán
Fracción XIV, inciso A) Programas sociales desarrollados	Subdirección Operativa	C. Víctor Aguilera Vargas C. Roberto Mora González
Fracción XIV, inciso B) Padrón de beneficiarios	Subdirección Operativa	C. Víctor Aguilera Vargas C. Roberto Mora González
Fracción XV, Reuniones públicas	Vocalía Ejecutiva	C. Clementina Jaime Pérez
Fracción XXIII Servicios	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	C. Emigdio Abel Bobadilla Camacho

Página 18

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la las Mujeres en México”

FRACCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
Fracción XXV, inciso A) Presupuesto asignado anual	Unidad de Apoyo Administrativo	Lic. Mónica Cárdenas Guzmán
Fracción XXV, inciso B) Ejercicio de los egresos presupuestarios	Departamento de Finanzas	C. Oralia Cruz Pulido Gómez
Fracción XXV, inciso C) Cuenta Pública	Departamento de Finanzas	C. Oralia Cruz Pulido Gómez
Fracción XXVII, inciso B) Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad	Departamento de Finanzas	C. Oralia Cruz Pulido Gómez
Fracción XXVIII Resultados de auditorías realizadas	Unidad de Apoyo Administrativo	Lic. Mónica Cárdenas Guzmán
Fracción XXIX, inciso A) Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados	Departamento de Recursos Humanos y Materiales	Lic. Alfredo Paiza González
Fracción XXIX, inciso B) Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados	Departamento de Recursos Humanos y Materiales	Lic. Alfredo Paiza González
Fracción XXXI Personas físicas o morales a quienes se asigna o permite usar recursos públicos	Unidad de Apoyo Administrativo	Lic. Mónica Cárdenas Guzmán
Fracción XXXIV Estadísticas generadas	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	C. Emigdio Abel Bobadilla Camacho
Fracción XXXV, inciso A) Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	Departamento de Finanzas	C. Oralia Cruz Pulido Gómez
Fracción XXXV, inciso B) Informes financieros contables, presupuestales y programáticos	Departamento de Finanzas	C. Oralia Cruz Pulido Gómez
Fracción XXXVI Padrón de proveedores y contratistas	Departamento de Recursos Humanos y	Lic. Alfredo Paiza González

Página 19

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la las Mujeres en México”

FRACCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
	Materiales	
Fracción XXXVII Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género	Lic. Gabriel Juárez Ortiz
Fracción XLVI, inciso A) Hipervínculo al listado de pensionados y jubilado	Departamento de Recursos Humanos y Materiales	Lic. Alfredo Paiza González
Fracción XLVII, inciso A) Ingresos recibidos	Departamento de Finanzas	C. Oralia Cruz Pulido Gómez
Fracción XLVII, inciso B) Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos	Departamento de Finanzas	C. Oralia Cruz Pulido Gómez
Fracción XLIX Instrumentos archivísticos	Unidad de Concertación	Lic. Servando Argenis Mancilla Mondragón
Fracción LII, inciso A) Información de interés público	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	C. Emigdio Abel Bobadilla Camacho
Fracción LII, inciso C) Transparencia Proactiva	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	C. Emigdio Abel Bobadilla Camacho
Fracción I Tablas de aplicabilidad y de actualización de las obligaciones de Transparencia	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	C. Emigdio Abel Bobadilla Camacho
Fracción I, inciso A1) Hipervínculo al Plan Nacional de Desarrollo	Unidad de Información, Planeación, Programación y	C. Emigdio Abel Bobadilla Camacho

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

FRACCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
	Evaluación	
Fracción I, inciso A2) Plan de Desarrollo	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	C. Emigdio Abel Bobadilla Camacho
Fracción I, inciso B1) Presupuesto de egresos	Departamento de Finanzas	C. Oralia Cruz Pulido Gómez
Fracción I, inciso B2) Egresos y fórmulas de distribución de los recursos otorgados	Departamento de Finanzas	C. Oralia Cruz Pulido Gómez
Fracción I, inciso D1) Hipervínculo a las cancelaciones y condonaciones de créditos fiscales	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	C. Emigdio Abel Bobadilla Camacho
Fracción I, inciso E1) Hipervínculo a la información de los corredores y notarios públicos	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	C. Emigdio Abel Bobadilla Camacho
Fracción I, inciso E2) Corredores y notarios públicos	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	C. Emigdio Abel Bobadilla Camacho
Fracción I, inciso H) Requisitos para ser Oficial del Registro Civil	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	C. Emigdio Abel Bobadilla Camacho
Fracción I, inciso H2) Resultados de los exámenes de aptitud	Unidad de Información, Planeación,	C. Emigdio Abel Bobadilla Camacho

Página 21

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la las Mujeres en México”

FRACCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
	Programación y Evaluación	
Fracción I, inciso H3) Resultados de las supervisiones, investigaciones e inspecciones a las Oficinas y Oficialías del Registro Civil	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	C. Emigdio Abel Bobadilla Camacho
Fracción I, inciso H4) Oficialías del Registro Civil en el Estado de México, domicilios de las mismas e información curricular y antigüedad de sus titulares	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	C. Emigdio Abel Bobadilla Camacho
Fracción I, inciso H5) Estadísticas de los trámites ante el Registro Civil	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	C. Emigdio Abel Bobadilla Camacho

ACUERDO CEDIPIEM-CT-EXT-02/01/2023.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción III de la Ley de Transparencia Local y sus Lineamientos Técnicos Generales, quedan nombrados los servidores públicos habilitados en materia de Transparencia de las unidades administrativas correspondientes a la Vocalía Ejecutiva, Unidad de Apoyo Administrativo, Departamento de Finanzas, Departamento de Recursos Humanos y Materiales, Subdirección Operativa, Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, Unidad de Concertación; así como, de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, como encargados de atender las observaciones, recomendaciones y requerimientos de la Verificación Virtual Oficiosa No. INFOEM/DJV/DVAL/SV/Vvo/78/2023,

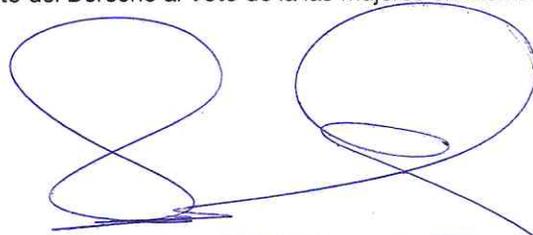
Agotados los puntos del Orden de Día se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos indígenas del Estado de México, siendo las 12:00 p.m. del día veintidós de mayo de 2023, firmando los que en ella participan.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la las Mujeres en México”



Lic. Gabriel Juárez Ortiz

Presidente del Comité de
Transparencia y Jefe de la Unidad de
Asuntos Jurídicos e Igualdad de
Género del CEDIPIEM



M.H.P. Carmelo Rosales Valle

Secretario Técnico del Comité de
Transparencia y Jefe de la Unidad de
Información, Planeación,
Programación y Evaluación del
CEDIPIEM



**Lic. Servando Argenis Mancilla
Mondragón**

Responsable del Área Coordinadora
de Archivos y Jefe de la Unidad de
Concertación del CEDIPIEM



L. C. Octavio De La Luz Villalva

Integrante del Comité de
Transparencia y
Titular del Órgano Interno de Control
del CEDIPIEM

Esta hoja de validación forma parte del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, celebrada el día veintidós de mayo de dos mil veintitrés.